

PLAN DE TECNIFICACIÓN DE SALTO DE OBSTÁCULOS 2025

Federación Hípica de la Región de Murcia



1.- Plan de Tecnificación. Definición de objetivos.

Este plan está diseñado para la detección, formación y potenciación del talento de jinetes y amazonas en la disciplina de salto de obstáculos. Está reservado para jinetes y amazonas de entre 12 y 25 años, cuya permanencia se valorará constantemente, lo que supondrá un número de bajas que a su vez determinará nuevas incorporaciones.

Objetivos Generales:

Este Plan de Tecnificación está concebido como un programa para la detección y selección de talentos deportivos en la disciplina de salto de obstáculos en la Región de Murcia, y desarrollar sus capacidades con la inclusión en el Plan de Tecnificación. Con el se pretende promocionar la disciplina de saltos de obstáculos en los jinetes y amazonas jóvenes.

Objetivos Particulares:

Seleccionar el o los equipos representantes de nuestra Comunidad, y conseguir los mejores resultados posibles en los distintos Campeonatos en los que participen.

Mejorar el rendimiento y el nivel deportivo, en la disciplina de salto de obstáculos, de nuestros jinetes y amazonas.

Fomentar la participación de nuestros jinetes y amazonas en el Campeonato de España y en el Campeonato Regional de salto de obstáculos.

Fomentar la participación de nuestros binomios en la competición internacional.

2.- Criterios de selección de deportistas.

El Plan de Tecnificación de deportistas, en la disciplina de salto de obstáculos, está reservado y limitado a jinetes y amazonas, de entre 12 y 22 años, federados en la Región de Murcia.

Se crearán un máximo de 7 plazas para el Plan, debiendo cumplir los jinetes y amazonas los siguientes requisitos:

- Haber participado durante el año anterior en pruebas oficiales de concursos de competición Nacional o Territorial.
- Disponer de caballo propio (o acreditar la cesión del mismo durante toda la temporada).
- Disponer de LDN de Competidor Nacional, en vigor.

Los jinetes y amazonas interesados en participar en este Plan deberán solicitar su inclusión a la Federación Hípica de la Región de Murcia, por medio del formulario que se adjunta (Anexo I), adjuntando un listado de las competiciones en las que hubiera participado durante el año anterior, así como los resultados obtenidos.

Las plazas disponibles en el Plan de Tecnificación de deportistas, en la disciplina de Salto de Obstáculos, serán asignadas a los deportistas Integrados en el grupo de Talento Deportivo subvencionado por la Dirección General de Deportes, y a aquellos otros que cumpliendo los requisitos de acceso a este Plan, presenten la correspondiente solicitud y obtengan las máximas puntuaciones resultantes de la suma de puntos según los siguientes criterios:

1.- Por la participación, durante el año anterior, en competición Nacional o Territorial, en el Campeonato Regional de Salto de Obstáculos y/o en el Campeonato de España de Menores de

Salto de Obstáculos. Se aplicarán las siguientes puntuaciones:

- Campeonato de España: 15 puntos.
- Campeonato Regional: 12 puntos.
- Competición Nacional (pruebas oficiales) fuera de Murcia: 8 puntos, a razón de 0,85 puntos por cada resultado con un máximo de 8 puntos sobre los obstáculos.
- Competición Nacional o Territorial (pruebas oficiales) con caballo en Murcia: 4 puntos, a razón de 0,50 puntos por cada resultado con un máximo de 8 puntos sobre los obstáculos.

2.- Por las clasificaciones obtenidas en el Campeonato de España de Menores de Salto de Obstáculos del año anterior. Se aplicarán las siguientes puntuaciones:

- Oro: 60 puntos.
- Plata: 48 puntos.
- Bronce: 40 puntos.

3.- Por las clasificaciones obtenidas en el Campeonato Regional de Salto de Obstáculos del año anterior. Se aplicarán las siguientes puntuaciones:

- Oro: 30 puntos.
- Plata: 24 puntos.
- Bronce: 20 puntos.

4. El jinete/amazona que pertenezca al Programa de Tecnificación de la Federación Hípica de la Región de Murcia el año anterior habiendo cumplido con los objetivos y grado de compromiso requeridos en el mismo, según criterio del Comité del programa.

Puntuación: 10 puntos

La Federación Hípica de Murcia reservará **1 plaza** para jinetes o amazonas que, por currículum deportivo y grado de compromiso, deban estar en este Programa a criterio del Comité del Programa de Tecnificación (acceso directo).

3.- Comité del Programa de Tecnificación.

La Federación designará un Comité del Plan de Tecnificación de la especialidad de Salto de Obstáculos, al que se encomienda la realización de los diversos informes, que se relacionan a continuación, y que serán tenidos en cuenta para la continuidad, en los siguientes años, de los integrantes del Plan.

Resultados deportivos anuales: Se tendrán en cuenta los resultados obtenidos por el jinete/amazona.

Grado de compromiso del jinete/amazona y su entorno: Deben demostrar, a lo largo de la temporada, un alto nivel de compromiso y seguimiento de las directrices del Plan, manifestado a través de:

- Asistencia a las diferentes convocatorias teóricas y prácticas
- Comportamiento disciplinado en las convocatorias teóricas y prácticas.
- Realización de tareas y ejercicios que el personal del Comité del Programa marca en el

desarrollo de su área.

La falta de asistencia a cualquier convocatoria del Plan de Tecnificación de Salto de la FHRM supondrá la baja definitiva del jinete/amazona. Solo se aceptarán ausencias justificadas por certificado médico. En caso de lesión del caballo, el jinete/amazona deberá asistir como oyente a la convocatoria.

Valoración Técnica: Cada año el equipo técnico del Plan, evaluará individualmente a los integrantes, siendo condición suficiente el informe negativo de dos miembros del equipo técnico para su exclusión. Se tendrá en cuenta:

- La evolución del jinete/amazona a lo largo del año en competición.
- Asimilación de contenidos teóricos.
- Seguimiento de los programas establecidos.
- Desarrollo de nuevas destrezas.
- Actitud de competición.

Proyección de futuro: Se valora la proyección de futuro, teniendo en cuenta su nivel de implicación personal con el proyecto, estructura técnica, disponibilidad de caballos y el nivel y calidad de los mismos.

El Comité del Plan de Tecnificación adoptará aquellos acuerdos y medidas que considere necesarias para el buen orden y funcionamiento del Plan, pudiendo llegar a proponer la exclusión de aquellos participantes que no demuestren el grado de compromiso requerido.

4.- Jornadas y actividades a realizar durante la temporada

Las actividades para las que se convoque a los integrantes del Plan, serán propuestas por el Comité del Plan, y en ellas se desarrollará tanto la parte teórica como la práctica mediante la realización de jornadas, que podrán ser: **teóricas, técnicas, formativas, de superación, de entrenamiento deportivo y/o prácticas (clínicas).**

ANEXO I

PLAN DE TECNIFICACIÓN DE SALTO DE OBSTÁCULOS

Solicitud de inscripción

Datos del jinete/amazona:

Nombre y apellidos: _____

Nº de licencia federativa: _____ Tfno. de contacto: _____

e-mail: _____

Profesor de equitación: _____

Dispone de caballo: SI NO (tachar lo que no proceda)

(Añadir tantas líneas como sea necesario)

Nombre: _____ Nº de licencia federativa: _____

Adjuntar listado de las competiciones en las que hubiera participado durante el año el año anterior, así como los resultados obtenidos.

Enviar a: l.linares@fhmurcia.es

Los deportistas que participen en este Plan deberán suscribir y aceptar los documentos oficiales de compromiso con la FHRM. Será indispensable cumplir este requisito -en fecha y forma- para ingresar en el Plan de Tecnificación.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, (B.O.E. núm. 298, de 13 de diciembre de 1999) de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), informamos que los datos recogidos en formulario quedarán incorporados y serán tratados en un fichero de carácter personal de la FEDERACIÓN, con el fin de poder atender sus peticiones de servicio (los datos obligatorios que se solicitan en este formulario son necesarios para poder llevar a cabo la prestación del servicio solicitado), ofrecerle nuestros servicios y enviarle información de contenido hípico y, en su caso, promociones, ofertas comerciales y recomendaciones de la FEDERACIÓN.

Le informamos de la posibilidad de que, sobre tales datos, puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en el ámbito reconocido por la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre. Para ejercitar los mencionados derechos puede dirigir una carta por correo certificado a la FEDERACIÓN, en Calle Uruguay, Parc. 13, Desp. B06-a (30820 Alcantarilla), explicando cuál o cuales derechos quiere ejercitar y el motivo de su ejercicio.